

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
Décima Sexta Sesión Ordinaria CT/ESSA-09-2022

En la sala de juntas de la Gerencia de Sistemas y Desarrollo de Tecnologías de la Información, siendo las 11:00 horas del día lunes cinco de septiembre de dos mil veintidós, da inicio la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (ESSA) presidiendo la sesión la Lic. Miriam Guadalupe Osuna Liera, suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, enlazado vía videollamada el Lic. Romeo Arturo Evia Loya, contando con la presencia del Lic. Juan Manuel Santana Aguilar, Suplente del Coordinador de Archivos de ESSA, del L.C. Efrén Policarpo Carlos, Subgerente de Auditoría del Órgano Interno de Control, designado en suplencia del Lic. Alfredo Mendiola Castillo Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, suplente del Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Alfredo Saavedra Peimber, así como de la Lic. Alma Gladis Ceballos Joya, como secretaria técnica del Comité de Transparencia.

En uso de la voz, el Lic. Romeo Arturo Evia Loya, manifestó que la figura de la suplencia de los titulares de cada miembro de este comité de transparencia se debe efectuar de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en su parte conducente establece:

..."Los miembros propietarios de los Comités de Transparencia contarán con los suplentes designados de conformidad con la normatividad interna de los respectivos sujetos obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios..."

Acto continuo, se da la bienvenida a todos y se da lectura al punto del orden del día y se procede a su aprobación.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de versión pública en la solicitud de acceso de información 330013022000154.

En desahogo del único punto de esta sesión, se informa que a través del oficio número UTESSA/235/2022, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas de ESSA, como administrador del contrato de prestación de servicios con el Secretario del Consejo de Administración de la entidad, requerir la atención de la solicitud consistente en copia del acta de la primera Sesión Ordinaria y extraordinaria del Consejo de Administración de ESSA, del ejercicio 2022.

En respuesta a lo anterior, vía correo electrónico se remitió a la unidad de transparencia la versión pública de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ESSA, celebrada el 25 de marzo de 2022, así mismo, el Secretario del Consejo de Administración manifestó que hasta la fecha, no se ha celebrado ninguna sesión extraordinaria.

En ese sentido, a fin de proteger y salvaguardar los datos susceptibles de clasificación se testaron dos párrafos con fundamento en el artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por referirse al estado de la aeronave de la entidad y por asuntos legales en proceso, así mismo, se eliminó una tabla que contiene los precios ya que de proporcionar dichos datos puede colocar a la Entidad en una situación de desventaja competitiva y económica frente a terceros.

Lo anterior con fundamento en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación al artículo 163 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Es importante destacar que México forma parte de la Organización Mundial de la Propiedad Industrial OMPI-12, quien considera los secretos industriales y comerciales como toda aquella información comercial confidencial que confiera a una empresa una ventaja competitiva.

Robustece a lo anterior, la tesis aislada I.1o.A.E.134 A (10a.) emitida por el Tribunal Colegiado de Circuito, de fecha 29 de abril de 2016, la cual señala lo siguiente:

SECRETO COMERCIAL SUS CARACTERÍSTICAS. La información sobre la actividad económica de una empresa es un secreto comercial que debe ser protegido, especialmente cuando su divulgación pueda causarle un perjuicio grave. Como ejemplos, cabe citar la información técnica y financiera, la relativa a los conocimientos técnicos de una empresa, los métodos de evaluación de costos, los secretos y procesos de producción, las fuentes de suministro, las cantidades producidas y vendidas, las cuotas de mercado, bases de datos de clientes y distribuidores, comercial y de ventas, estructura de costos y precios. Lo anterior, con base en la Ley de la Propiedad Industrial, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y lo previsto por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

En mérito de lo anterior, y dando cabal cumplimiento a la resolución que nos ocupa, los miembros del Comité de Transparencia emiten el siguiente acuerdo resolutivo:

ACUERDO: 119-CT-ESSA-09/22: Con fundamento en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, los miembros del Comité aprueban por mayoría de votos, la versión pública del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ESSA, celebrada el 25 de marzo de 2022.

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 11:28 horas del mismo día, levantándose para constancia la presente acta, misma que firman los presentes:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LCDA. MIRIAM GUADALUPE OSUNA LIERA
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia.


LCDO. JUAN MANUEL SANTANA AGUILAR
Suplente del Coordinador de Archivos.


LC. EFRÉN POLICARPO CARLOS
Invitado del Órgano Interno de Control.